



Resolución Jefatural No. 046 -2008-AGN/J
Lima, 25 ENE. 2008

Visto el Expediente N° 705466 sobre solicitud de devolución de dinero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, don Fredy Malpartida Solano, trabajador del Archivo Regional de Huánuco, comunica que ha participado en la "XII Reunión de Archivos Municipales" y que abonó por derecho de inscripción la suma de cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/.50.00);

Que, argumenta que por ser trabajador del Archivo Regional de Huánuco se le devuelva el monto abonado por inscripción del mencionado evento, exonerándolo de esta manera del pago por su asistencia;

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación especializada en archivística, a los servidores y funcionarios de los diferentes Archivos Regionales que conforman el Sistema Nacional de Archivos, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323- Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR en vía de regularización a don Fredy Malpartida Solano, trabajador del Archivo Regional de Huánuco del pago del 100% por concepto de participación a la "XII Reunión de Archivos Municipales";

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa efectúe las acciones correspondientes con la finalidad de proceder a la devolución de cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/.50.00) que abonó el solicitante a la Oficina Financiera.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional